

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

12053 *Extracto de la Resolución de 11 de marzo de 2016, de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de ayudas para las actividades desarrolladas en el marco del convenio de colaboración entre la Fundación Biodiversidad y Ecoembes para la lucha contra las basuras marinas.*

BDNS(Identif.):302842

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Entidades que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 4.1.a), 4.1.b) y 4.2 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental.

Segundo.-Objeto.

Aquellos proyectos y actividades de investigación, conservación, divulgación o sensibilización sobre basuras marinas, que se integren prioritariamente en las siguientes líneas:

Estudios y/o soluciones innovadoras respecto a impactos de las basuras marinas sobre especies y hábitats marinos.

Estudios y/o soluciones innovadoras en reciclaje o reutilización de basuras marinas.

Proyectos de modelización que contribuyan a conocer mejor las zonas de acumulación de basuras marinas e identificación de puntos negros.

Voluntariado y/o ciencia ciudadana en iniciativas de recogida y caracterización de las basuras marinas con

protocolos establecidos.

Voluntariado en zonas de especial interés (lugares de especial acumulación de basuras marinas y en espacios protegidos).

Tercero.-Bases reguladoras

Resolución de 1 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental. BOE núm. 75, de 28 de marzo de 2016.

Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 200.000€. El importe que se puede conceder por cada solicitud de ayuda será de un mínimo de 25.000€ y un máximo de 100.000€.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de 45 días a contar desde la publicación de la presente Convocatoria.

Sexto.-Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es.

Madrid, 11 de marzo de 2016.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, Sonia Castañeda.

ID: A160014866-1